



Universidad Autónoma
de Baja California

JUNTA DE GOBIERNO

Oficio No.18/2024-1
Universidad Autónoma de Baja California

Despachado
08-abril-2024
Despachado

Junta de Gobierno

Dra. Perla Elena Núñez Serafín.
Directora de la Facultad de Odontología Tijuana.
Presente. –

En el marco del proceso de su designación como Directora de la Facultad de Odontología Tijuana, y tomando como base el estado actual que guarda la unidad académica a partir de los indicadores institucionales, información estadística disponible, la expresión de inquietudes de la comunidad académica y estudiantil en el proceso de auscultación, y las entrevistas con los participantes en la terna, la Junta de Gobierno tiene a bien compartir con usted una serie de recomendaciones para que sean consideradas en los procesos de planeación y acciones a seguir en el desarrollo de su gestión al frente de la Facultad. Habrá aspectos que dependerán de factores diversos como su gestión ante otras autoridades universitarias, ante instituciones o entidades externas, ante la propia comunidad de la Facultad, y por supuesto de la disponibilidad y generación de recursos. Pero muy especialmente, del compromiso que los integrantes de esa destacada comunidad, profesores, alumnos, personal administrativo y de servicio, asuman con el mejoramiento de la calidad de los servicios educativos que ofrece la Facultad.

Como ya se informó en ocasión previa, la solicitud es que este oficio y el documento anexo con las recomendaciones, se publique en el portal de la Facultad para su difusión entre la comunidad de la unidad académica.

Agradezco la gentileza de sus atenciones y aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mexicali, B. C. 08 de abril de 2024

“POR LA REALIZACION PLENA DEL SER”

PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

DRA. LILIA MARTÍNEZ LOBATOS

Universidad Autónoma
de Baja California



Junta de Gobierno

C.c.p. Dr. Luis Enrique Palafox Maestre. -Rector de UABC
C.c.p. Expediente
LML/LRAC/nlv.



FACULTAD DE ODONTOLOGIA TIJUANA

Recomendaciones

1. Desarrollar estrategias participativas de mejora para el clima organizacional que contribuya a la vida colegiada y ambientes armoniosos e inclusivos de trabajo académico.
2. Realizar un diagnóstico sobre la situación que guarda la planta académica para efecto de organizar un proyecto para la formación y habilitación docente que favorezca la inserción de los académicos en los cuerpos académicos, el sistema nacional de investigadores e investigadoras, la obtención del perfil de profesor investigador.
3. Atender las disposiciones formuladas en el desarrollo del plan de mejora derivado de la acreditación por parte de Consejo Nacional de Educación Odontológica (CONAEDO), con el fin de evaluar el cumplimiento de los estándares de calidad educativa y cumplir con lo establecido por el organismo acreditador.
4. Asegurar la factibilidad y pertinencia en la modificación de los programas educativos de la unidad académica, tanto en licenciatura como en los posgrados, sea para su modificación, actualización o nueva creación. Esto implica que los estudios que sustentan estos procesos sean desarrollados con rigor curricular y metodológico, y en cumplimiento con la normatividad institucional. En particular para analizar la pertinencia de creación de un técnico superior universitario, esto en el caso de que la UABC posea los criterios que garanticen su pertinencia en aspectos curriculares y disciplinarios.
5. Implementar un programa interno de seguimiento de egresados que proporcione información relevante para la toma de decisiones en los procesos académicos de la facultad, así como también, para que esta población de egresados tenga la oportunidad de participar en los programas de educación continua e incrementar la autogestión de recursos.
6. Establecer proyectos de vinculación nacional e internacional con fines de formación profesional e investigación para docentes y alumnos, como también para oferta de servicios y la obtención de recursos.
7. Actualizar los reglamentos internos de la facultad para ser turnados al Consejo Técnico y en su momento al Consejo Universitario para su correspondencia con la normativa universitaria.
8. Establecer una comunicación cercana con las instancias o coordinaciones de la universidad para recibir información y acompañamiento en los procesos académicos que se vayan a emprender.